RESOLUCIÓN N° 307 .-

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN DEL SENACSA N° 752, DEL 28 DE MAYO DE 2024, "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2024 "SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y CUSTOMIZACIÓN PARA PROGRAMA CENTURY - PLURIANUAL" – ID N° 439.452, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

San Lorenzo, 06 de junio de 2024

VISTO: El Informe de Rectificación de la Evaluación de fecha 27 de mayo de 2024, correspondiente al llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 01/2024 "Servicio de Soporte Técnico y Customización para Programa Century - Plurianual" – ID N° 439.452, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), Exp. SAES N° 28.496; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del SENACSA N° 196, de fecha 15 de febrero de 2024, se dio por acreditada la causal de excepción y se autorizó la realización de los trámites administrados para la Contratación por Vía de la Excepción N° 01/2024 "Servicio de Soporte Técnico y Customización para Programa Century – Plurianual" – ID N° 439.452.

Que, por Resolución del SENACSA N° 459, de fecha 08 abril de 2024, se aprobó la carta de invitación para el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 01/2024 "Servicio de Soporte Técnico y Customización para Programa Century - Plurianual" – ID N° 439.452, para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

Que, por Resolución del SENACSA N° 752, de fecha 28 de mayo de 2024, con base en el Informe de Evaluación de fecha 27 de mayo de 2024, se adjudicó la Contratación por Vía de la Excepción N° 01/2024 "Servicio de Soporte Técnico y Customización para Programa Century - Plurianual", a la firma oferente CENTURY SYSTEMS S.R.L., de la siguiente manera: ítem N° 1 "Licencia de Software de Bases de Datos – Mantenimiento", por la suma total de Gs. 26.400.000; y el ítem N° 2 "Licencia de Software de Bases de Datos", por el monto mínimo de Gs. 6.600.000 y monto máximo de Gs. 13.200.000.

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA, por Memorándum DOC N° 604/2024, eleva un Informe de Rectificación de Evaluación para la contratación en cuestión, elaborado por el Comité Evaluador conformado, en el cual se recomienda rectificar parcialmente la adjudicación dispuesta por Resolución del SENACSA N° 752/2024, de la siguiente manera: a la firma oferente CENTURY SYSTEMS S.R.L., el ítem N° 1 "Licencia de Software de Bases de Datos – Mantenimiento", por la suma total de Gs. 31.680.000; y el ítem N° 2 "Licencia de Software de Bases de Datos", por el monto mínimo de Gs. 6.600.000 y monto máximo de Gs. 13.200.000.

Que, la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 28 "Adjudicación", dispone que: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que*

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

RESOLUCIÓN N° 109 .-

tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas [...] La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...".

Que, en base a la recomendación del Comité de Evaluación, corresponde rectificar parcialmente la adjudicación dispuesta por Resolución del SENACSA N° 752/2024, del llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 01/2024 "SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y CUSTOMIZACIÓN PARA PROGRAMA CENTURY - PLURIANUAL" – ID N° 439.452.

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.

La Ley Nº 2426 del 28 de julio de 2004 "QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 92, del 21 de agosto de 2023, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1° Rectificar el Artículo 1° de la Resolución del SENACSA N° 752, de fecha 28 de mayo de 2024, que queda redactado de la siguiente manera:

1° Adjudicar el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 01/2024 "Servicio de Soporte Técnico y Customización para Programa Century - Plurianual" – ID N° 439.452, a la firma CENTURY SYSTEMS S.R.L, con RUC N° 80020438 -7, conforme el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Precio adjudicado
1	Licencia de Software de Bases de Datos - Mantenimiento.	Total: **Gs. 31.680.000.-**
2	Licencia de Software de Bases de Datos.	Monto mínimo: **Gs. 6.600.000.-** Monto máximo: **Gs. 13.200.000.-**

2° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente